



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

469/04

Salta, **22** DIC 2004
Expediente N° 12.304/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las alumnas LOPEZ Nanci Yolanda, L.U. N° 600.979 y SALAS Agustina Rufina L.U. N° 14.990, de la Carrera de Enfermería, solicitan aprobación del tema de tesis como así también del Director que guiará el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución -CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que la docente propuesta como Director de Tesis, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director propuesto, según consta en Fs. 12 Vta.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las alumnas LOPEZ Nanci Yolanda, L.U. N° 600.979 y SALAS Agustina Rufina, L.U. N° 14.990 de la Carrera de Enfermería, el siguiente " Adherencia a las normas de bioseguridad orientadas al V.I.H./S.I.D.A. por parte del personal de Enfermería, del Area Operativa XLVI de Campo Quijano ".

ARTICULO 2°.- Designar como Director de Tesis a la Lic. Dora del Carmen BERTA, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° **469/04**

Salta, **22 DIC 2004**
Expediente N° 12.304/04

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Firma]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud